



con Senticca, y lo mismo Antonino, que sólo mezcla entre una y otra á Salamanca.

Á los del territorio de Sabaria los llamaban Sabos, pues el leerse Sapos en nuestro autor es consecuencia de los que escribieran Saparia; pero es más autorizada la voz Sabaria, hallándose en la edición real de San Isidoro, en Canisio, en Escaligero, en Vaseo, en Morales, Mariana, etc., y si de Saparia sacaron Sapos, deduciríamos Sabos de Sabaria. Gonzalez sobre el concilio de Eliberi, y Weseling en el lugar citado siguieron la lección vulgar de que el obispo Januario, que firmó en el concilio de Eliberi, era Sibarriense; pero los MSS. que alega Mendoza sobre aquella firma no ponen sibiariense, sino Salariense. Gonzalez recurre para sibiariense á códices los más correctos de aquel sínodo. Ni uno ni otro expresan qué códices son estos tan opuestos. Lo que yo he visto en el Escorial es, que el Vigilano pone de Fiblaris; el Emilianense y otro gótico, graduado con el núm. 12, de Fiblaria, como los toledanos que cita con expresión Mendoza. Loaysa imprimió Salaria en el texto, como antes Surio al margen; y, ó bien sea salariense, fiblariense ó fibulariense, se infiere de esto mismo, que no puede reducirse á nuestra Sabaria aquella silla, ni Sabaria á Salaria, porque no hay testimonio para esto.

9 En el año siguiente, 574, dice el autor que Leovigildo entró en la Cantabria, pasando á cuchillo á los que turbáran la provincia, tomó á Amaya y se apoderó de las riquezas de los cántabros, quedando señor del territorio. Sobre esto se ofrecía largo campo si no estuviéramos reducidos al de unas puras notas. La parte de Cantabria en que entró Leovigildo alcanzó, según San Braulio en la *Vida de San Millan*, gran porción del territorio donde vivía el santo, pues profetizando la destrucción de la Cantabria y despreciando el anuncio uno que se llamaba Abundancio, añade murió luego en la invasión de Leovigildo. *Gladío vindice Leovigildi est interemptus*, párrafo 26.

10 Según la mención de Amaya, que hace aquí el Biclarense, se infiere que este lugar era de la Cantabria. Zurita, en la descripción de esta provincia, dejó en blanco la explicación de la situación de este lugar. Morales le pone con mucha generalidad entre Burgos y Leon (1). Yo he estado en él, pues no dista más que tres leguas de mi lugar. Mantiene el nombre de Amaya, y está á la falda de una peña del mismo nombre, de tan mala calidad, que la tempestad que sale ó pasa por allí es siempre per-

(1) Lib. XII, cap. LXIII.

judicial á los campos. En lo alto de aquella peña hay una llanura capaz de una ciudad muy populosa; y la hubo en lo antiguo, como se ve por sus ruinas, manteniéndose porción del castillo, y sembrado todo el campo de diversos vestigios, no sólo desde su restauración, sino del tiempo de los romanos, pues recogí allí monedas consulares é imperiales, que hallan los labradores y pastores. Siémbrese hoy el terreno, que es como una gran mesa, tan escarpado é inaccesible, que la misma naturaleza parece que se empeñó en formar unos muros de circunvalación inconquistables, pues sólo por el lado en cuya falda está hoy el lugar podía haber entrada, mas por tanto mira hacia allí el castillo. La fortaleza en que la naturaleza puso aquel sitio movió á los antiguos españoles á fundar allí; y con razón se pudo explicar por triunfo de Leovigildo el haberla rendido, pues si tuviera dentro viveres y soldados competentes, era empeño aún para nuestros días.

11 Su situación es á nueve leguas más allá de Burgos, al Noroeste; y desde allí empieza ya la tierra á ser montuosa; de suerte que miradas las llanuras que preceden y las asperezas de que se siguen, me persuado ser aquel el principio y límite meridional de la Cantabria por la parte que mira al nacimiento del Ebro: porque las fuentes de éste caen al norte de Amaya, una jornada más adentro, arriadas á Reinosa, y distantes de ella poco más de un cuarto de legua. Sabiendo, pues, por Plinio, que el Ebro nace en los cántabros (1), no se puede dudar que era legítima Cantabria lo que está al norte de Fontibre y de Reinosa.

12 Y añadido por haber pisado aquello, que la famosa Juliobriga, junto á quien dice Plinio (2) que nace el Ebro, estuvo de la parte de acá del río, media legua corta de Reinosa, á su mediodía, en un altito en que me pareció aún desde lejos que era sitio propio para población, según el genio de los antiguos, que buscaban alturas para sus ciudades, en cuya conformidad parece haber dicho el Redentor: *Non potest civitas abscondi supra montem posita*. De hecho, informándome de los paisanos, hallé ser verdad lo que yo imaginaba, pues en aquel mismo sitio se mantienen vestigios de antigüedad romana, hallándose monedas, que recogí, y una inscripción de Constantino M., que copié, puesta hoy en Reinosa en la escalera de una casa del marqués de Villa-Torre, que tiene los dictados *Pio, Massimo, semper Augusto*. Juntan-

(1) Pág. 151, de la edic. de Basilea G. L.

(2) Lib. III, cap. III.



do, pues, el dicho de Plinio, sobre que el Ebro nacia en la Cantabria junto á Juliobriga, y hallando vestigios de población antigua en sitio tan proporcionado, como es el que hoy llaman Retortillo, me inclino á que fué aquél el de Juliobriga, y no donde Ortelio la colocó, cuarenta leguas distante de Fontibre.

ADICION DEL AUTOR.

«Confirma el sitio de la ciudad de Juliobriga... á quien colocamos junto á Reinosa, en el sitio llamado hoy Retortillo (una inscripción)... y se autoriza por cinco piedras terminales que existen en aquel territorio junto á las Henestrosas, las cuales piedras tienen una misma inscripción y están aplicadas á diversos usos. Su largo es de dos varas, y el ancho de media; el contexto es el siguiente:

«Servian de término augustal que dividia los campos de Juliobriga, y de otro lugar llamado Legion Cuarta. Y por cuanto el caudal principal de aquel territorio se reduce á prados, parece expresarse en la piedra ser término entre el campo de Juliobriga y los prados de la Legion Cuarta, al modo que la ciudad de Leon se llamó Legion Sétima, el cual lugar confinaba con Juliobriga por el sitio citado de las Henestrosas; pues por tanto se pusieron cerca de allí los límites, repartidos en cinco piedras con una misma inscripción, por ser todas de un mismo asunto. Sabemos el nombre de un lugar, de que ántes no se tenía noticia. Sabemos también la situación con poca diferencia, esto es, que estuvo cerca de donde hoy las Henestrosas, que están dos leguas más acá de Reinosa, á la derecha del que camine á esta villa desde Aguilar de Campó, y por tanto confinaba con Juliobriga, sita junto á Reinosa á su mediodía, con distancia de media legua corta. Finalmente, hay una gran confirmación de haberse avecindado en España veteranos de la Legion Cuarta, pues demas de una medalla de Zaragoza en que se expresa aquella legion, tenemos el documento de estas piedras, donde leemos haberse intitulado por ella un lugar de la Cantabria, cual era el de la Legion Cuarta, á más de dos leguas de las Fuentes del Ebro, junto al sitio de las Henestrosas, donde se descubren grandes vestigios de fábricas antiguas, según me informa don Manuel Raimundo Rodríguez Fontecha, presbítero allí residente, á quien debo la inscripción.» (Así el Rmo. Florez en las Previsiones, correcciones y adiciones del tomo XII.)

Véanse también los tomos XXIV de la *España Sagrada*, y el I de Medallas.

TER. AVGV
ST. DIVIDIT
PRÁ. LEG
III. ET AGR
VM. IVLIO
BRIG

Volviendo á nuestra Amaya y á que era ya parte de Cantabria, añadido para su apoyo que á cuatro leguas ántes, y á su mediodía, está el lugar Segisamo ó Segisama, donde Augusto puso sus reales al empezar la guerra contra los cántabros, como refieren Floro y Orosio. La situación de este lugar Segisamo, mencionado por Plinio en los *Turmodigos*, se halla ya del todo averiguada en fuerza de una inscripción que encontré yo en él, donde se expresa el mismo nombre de segisamonenses que propone Plinio, cuyo tenor es éste:

..... A.
..... STA
... ONI..... SEGI
S A M O N E N S I V M
A E L I V S M A R I
T I M U S B. F. C O S
E X E D R A M
C V M B A S I
O S F C

13 Está al principio y al fin mal conservada, pero claro el nombre de los segisamonenses, y que Aelio Maritimo, beneficiario del cónsul, cuidó que de su dinero se hiciese un asiento público, que podemos llamar cátedra ó púlpito,



con su basa. Las cifras con que se denotaba el cargo del beneficiario del cónsul B. F. COS., son bastante usadas en otras inscripciones, como se ve en Crevio (1). También se hallan algunas con el cargo de beneficiario del pretor B. F. P. R., y beneficiario del tribuno B. F. TRIB., como se ve en los lugares que cita el mismo Grevio, pág. 96 del tomo IV de las *Inscripciones Romanas*, en que no necesitamos detenernos, pues basta lo citado para apoyo de las cifras de nuestra piedra. El apellido de Maritimo se halla también en otras. Esta piedra es de mármol blanco, y servía de cubrir parte de una sepultura en la iglesia; pero persuadí al vicario D. Juan Antonio del Corral que la colocase en la pared dentro de una capilla que tiene rejas, para que no se desgraciase. Llámase el lugar Sasamon, seis leguas de Búrgos al Noroeste, y cuatro cortas de Amaya, sitio oportuno para que Augusto pusiese allí sus reales, por ser frontera de las cuestas que eran principio de los cántabros, y juntamente porque, como escribe Orosio, estos pueblos turmodigos eran unos de los que los cántabros infestaban; y así era muy propio que el César empezase desde allí la guerra; de lo que se infiere ser lo mismo el Segisama de Orosio que el Segisamon de Antonino y Plinio, pues convienen los turmodigos en que Plinio coloca á este lugar con los que Orosio dice inquietados por los cántabros, pudiéndose sólo dudar si los reales de Augusto se pusieron en Sasamon ó en Segisama Julia, aunque la situación de Sasamon es muy oportuna para el caso, por lo que se ha propuesto. Juntamente se tiene una estación fija para inteligencia del Itinerario de Antonino, pues á este Sasamon conviene la distancia de 47 millas en que le separa de Virovesca, hoy Briviesca (2).

Y ya que tocamos este punto, quiero añadir otra insigne inscripción, que no ha sido conocida por nuestros escritores, á causa de haberse descubierto modernamente en Roma en el año de 1727 por diligencia del Emo. cardenal de Polignac, como refiere Muratori en la página 327 del *Nuevo tesoro de inscripciones*, núm. 7, y dice así:

(1) Pág. 4. n. 7; pág. 8, n. 6 y 7; pág. 9, n. 2 y 3; pág. 66, n. 10.

(2) Para mayor ilustración de lo propuesto sobre Sasamon véase el tomo XXIV de nuestra *España Sagrada*, § VIII, pág. 43, y el tomo XXVI, pág. 21, donde se produce esta inscripción, con otras noticias.

D. M.
P H O E B V S
Q V I E T. T O R M O G V S
H I S P A N V S
N A T V S S E G I S A M O
N E I I I. K M A R T I A S
C. B E L L I C I O T O R Q V A
T O. T I. C L A V D I O
A T T I C O. H E R O D E C O S
D E F V N C D V S I I I I.
N O N A S A V G V S T A S
Q. M V S T I O P R I S C O
M. P O N T I O. L A E L I A N O
C O S
P H O E B I O N E T P R I M I
G E N I A, F I L I O. K A R I S S I
M O F I L I O D V L C I S S I
M O F E C E R V N T.

Sobre los cónsules mencionados que no se leen en los fastos ordinarios, véase Muratori, pág. 335. Pero no previno nada sobre la patria de este español, acaso porque no supo la situación del lugar donde nació Phæbo Tormogo, que fué el Sasamon de que hablamos, y pasando á Roma con sus padres Phœbion y Primi-genia, murió allá.

14 De todo esto se infiere, que Amaya, sita junto á Sasamon, era ya parte de Cantabria, como significa el Biclarense, y que dignamente se menciona entre las conquistas de Leovigildo, por ser difícil su rendición; motivo que indujo al rey D. Ordoño I á restaurar y poblar esta fortaleza contra las invasiones de los moros, como refieren los cronicones antiguos, aunque algunos tienen errado el número de la era, reduciéndola á un año en que no reinaba ningún Ordoño; y sólo los *Anales Compostelanos* van conformes con la época de D. Ordoño I, poniendo el año 860: *Era DCCCXCVIII, populavit Rodericus Comes Amayan mandato Ordinii Regis.*

15 En el año 574, dice el Biclarense que entró Leovigildo en los montes Aregenses. Morales y Mariana en la historia pusieron Agerenses. El primero confiesa que no sabe su situación, el segundo los pone en la Aquitania, junto á la ciudad de Agen; movido, según creo, por la alusión del nombre pero ni los códices dicen Agerenses, sino Aregenses, ni tenemos fundamento para poner á Leovigildo conquistando en las Galias, especialmente por aquel año, en que todavía no tenía pacificada á España. San Isidoro menciona entre las conquistas de este rey, á Aregia, como se lee en la edición real, y no hizo bien Morales en aplicar este nombre al suceso antecedente de Ama-



ya, siendo propio de la expedición presente; pues de Aregia proviene el nombre de los montes Aregenses, sin que pueda confundirse con Cantabria ni Amaya. Ortelio en la tabla de la España antigua pone al oriente de Leon y no lejos de aquella ciudad á Aregia. No da razón, ni hay mucho que fiar en aquel mapa, y así lo dejaremos sobre su palabra, pues parece le favorece ver que en el año siguiente empezó Leovigildo á entrarse en los términos de Galicia, turbando la jurisdicción de los suevos, como testifica el Biclarense.

16 En el año 577, dice el autor que Leovigildo se apoderó de las ciudades y castillos del Orospeña, que son unos montes muy dilatados, cuya cordillera pasa desde Molina de Aragón y Cuenca hasta el Estrecho, atravesando por los reinos de Murcia y de Granada; según las conquistas anteriores de la tierra de Baza y Málaga, parece que ésta se debe contraer á los términos de Alcaráz, Cazorla y sus confines, donde en el tomo V, pág. 32, dijimos que el Orospeña gozaba principalmente de aquel nombre.

17 En el año de 578, dice el Biclarense que fundó Leovigildo la ciudad que por el nombre de su hijo Recaredo se llamó Recopolis. Guiándose algunos por la alusión de los nombres, recurrieron á Ripoll en Cataluña, cerca del Pirineo, sobre Vique, pero contra esto milita el Biclarense, que dice estaba en la Celtiberia. Morales dió por cierto que estuvo junto á Almonacid de Zurita, donde se junta con el Tajo el río Guadiela. No alega fundamentos, pero en aquel sitio, esto es, poco más arriba de juntarse Guadiela con el Tajo, se lee en el mapa del obispado de Cuenca un sitio que mantiene el nombre de Recopolis, entre Sacedon y Sayaton, á la ribera oriental del río Tajo, donde también la coloca el moro Rásis, en el tiempo de cuyo escrito, esto es, en el año de 977, parece que existía aquella ciudad, pues dice hablando de ella en la descripción de España: «La ciudad de Rocapel es muy hermosa é muy buena é muy viciosa de todas las cosas de que los omes se han de mantener.» Luego añade que Zurita parte término con Rocapel, y que aquella «es fuerte cida, é muy alta, é ficiéronla de las piedras de Rocapel, que las hay muy buenas en un río que llaman Guadielas.» Todo esto muestra que recopolis fué diversa, pero cercana de Zurita, como corresponde al sitio señalado.

18 Al año 581, dice el autor que Leovigildo ocupó parte de la Vasconia y que edificó la ciudad llamada *Victoriacum*. Enrique Canisio imprimió la voz *Victoria*, pero los MSS. de

Mariana y de Toledo ponen *Victoriacum*, como el de Vasco. El Complutense tiene *Victoriaco*. Morales conviene con el nombre *Victoriaco*, pero culpa á Vasco de que atribuyese al Biclarense la fundación de esta ciudad en los vascones, siendo así, dice, que en él está muy claro haber sido fundada en Italia por Autarico, rey de los longobardos. Esto prueba que Morales tuvo un códice diminuto en esta parte, donde no había cláusulas que dividiesen la relación precedente de Autarico, de la fundación de *Victoriaco*, y por tanto atribuyó al longobardo lo que fué propio del visigodo. Pero no se puede dudar que Vasco citó bien, pues los códices convienen en el hecho. Ferreras, sobre el año de 580, dice que *Victoriaco* es la que hoy llamamos Vitoria en la provincia de Álava. A esto parece que favorece decir el Biclarense que era parte de Vasconia, considerando esta voz en el sentido en que Avieno dijo del Ebro, descender y correr por los vascones.

19 Finalmente, al año de 585 menciona el autor la fortaleza de Ugerno. Canisio imprimió *Hodierno* en el texto, poniendo al margen Ugerno, que es la lección de Mariana en sus MSS. y en la Historia. En otro MS. de Marcos Velsero, citado por Weseling en las notas al itinerario de Burdeos á Jerusalem, sobre la palabra *Ponte Aerarium*, se escribe el mismo Ugerno. También se lee esta voz en la Tabla Peutingeriana, en Estrabon y en otros, por lo que la colocamos en el texto. Su situación fué junto al Ródano, no lejos de *Nismes*, hácia Arlés.

Los demás lugares y provincias que cita al Biclarense, son tan famosos que no piden explicación.

NOTA ÚLTIMA.

Sobre el conciliábulo de los arrianos en Toledo, tenido en el año de 580.

1 Enrique Canisio, así en el prólogo como en el margen del año 580, nota ser lugar oscuro el que trata del concilio ó conciliábulo de los godos arrianos en Toledo, no sólo por la mala aplicación de los términos, Romana Religion y fe católica, que se contradistinguen allí, aplicando el último á la herejía de Arrio, sino por lo que añade el Biclarense, diciendo que entonces corrigieron la herejía antigua con otro nuevo error. Véanse sus palabras.

2 Es cierto que parece bien oscuro aquel pasaje; pero lo que mira á la expresión de religión romana contrapuesta á la católica no debe embarazarnos, suponiendo como debemos



suponer, que aquella cláusula no es manifiesta de la mente del Biclarense, sino relacion que hace de lo decretado por los obispos arrianos en su junta, como consta por su mismo escrito. Supuesto, pues, que aquellas son palabras de los herejes, no debemos extrañar que su arrogancia intentase colorear los errores con el horroroso título de ser su fe católica, aplicando á la nuestra el nombre de romana. La razon es porque como el intento era engañar, convenia á su depravado fin la atribucion de ser ellos los católicos.

3 No distinguiendo algunos que aquella cláusula fué dictada por los arrianos, parece que se movieron á poner *pollui* donde se lee *ablui*, juzgando que la accion de pasarse á la comunión de los herejes no limpiaba, sino manchaba. Pero aunque en realidad era gravísima mancha, con todo eso debemos leer *ablui*, porque el arriano, cuya es aquella voz, no podia usar de la *pollui*, y así, distinguiendo el que habla allí, que es el conciliábulo de los herejes, no podemos alterar la leccion, sino darla como propone el texto.

4 La mayor duda es explicar en qué estuvo el nuevo error con que se enmendó la herejía antigua, pues segun el modo de hablar del Biclarense se incluyó en lo decretado, y esto precisamente se reduce á que no sea bautizado el católico que se pasase á ellos, sino recibido por la imposición de las manos, por la comunión, y dando gloria al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo; lo que segun el Biclarense hizo apostatar á muchos, pero la duda está en descubrir qué error nuevo hay en esto. Canisio se inclinó á que no hay en ello nuevo dogma, sino nueva ocasion de errar, porque quitado por los herejes el rebautizar á los católicos, apostataron muchos, y así pudo llamarse nuevo error ocasional, esto es, nueva ocasion de errar. Podemos añadir que hubo en la realidad nuevo error en decir que el católico apóstata necesitaba ser purificado por la imposición de las manos y por la comunión de los herejes, como allí decretaron (1). Pero en donde parece que estuvo la mayor astucia y novedad de su error fué en lo que mira á la expresion del misterio de la Santísima Trinidad, como infero de que al convertirse aquellos mismos obispos que formaron el conciliábulo, pusieron la mayor fuerza y contraccion en las voces en que explicaron el misterio, diciendo en el título XVI de los anatemas que se leen al principio del concilio III de Toledo: *Quicumque libellum detes-*

(1) Debere per manus impositionem, et communio- nis perceptionem ablui.

tabilem duodecimo anno Leovigildi Regis à nobis editum, in quo continetur romanorum ad hæresim arianam traductio, et in quo Gloria Patri per filium in Spiritu Sancto malè à nobis instituta continetur, hunc libellum si quis pro vero habuerit, anathema sit in æternum.

Aquí se ve que recapitulando lo que hicieron en el conciliábulo de Toledo expresan la mala declaracion del misterio deífico, y por tanto parece se incluyó en esto la novedad de su error.

5 Para explicar esto debemos renovar la memoria del error que en aquel siglo VI andaba por Galicia, rebautizándose algunos que apostataban á los arrianos, y diciendo *Gloria Patri et Filio, Spiritui Sancto*, como se lee en la epístola de Vigilio á Profuturo, tit. II y III, donde vemos que separaban las personas divinas en la glorificación; y esto practicaban los godos, como prueban los anatemas que ellos mismos fulminaron en el concilio III de Toledo, diciendo en el tit. XII: *Quicumque Patrem et Filium et Spiritum Sanctum honore et gloria et divinitate separat et disjungit, anathema sit.* Y en el tit. XIII: *Quicumque Filium Dei et Spiritum Sanctum cum Patre non crediderit esse glorificandos et honorandos, anathema sit.* Segun esto no unian los godos en el himno de glorificación á las tres Personas Divinas, lo que era muy sensible para los católicos, y viendo Leovigildo que éstos seguian el partido de su hijo San Hermenegildo por motivo de religion, mandó á los obispos arrianos que se juntasen y corrigiesen el error de separar las personas, uniéndolas de un modo que pudiese alucinar á los católicos, diciendo *Gloria Patri per Filium in Spiritu Sancto*, lo que realmente es error, y nuevo para los que antes decian el *Gloria Patri* sin copulativas, pudiéndose añadir que Leovigildo ingirió en estas palabras su nuevo error de que el Espíritu Santo no era Dios, como refiere el Turonense, lib. VI, núm. 18: *Spiritum Sanctum Deum penitus esse non credo*, lo que acaso intentó denotar por la partícula *in Spiritu Sancto*, queriéndole publicar criatura, pues no le daba gloria como al Padre, sino gloria al Padre en el Espíritu Santo.

6 De todo esto inferimos que el nuevo error con que los godos arrianos corrigieron su herejía antigua, estuvo en disponer el himno de Glorificación, esto es, el *Gloria Patri*, de un modo que parecia ser potestativo de la igualdad de las tres Divinas Personas, no lo siendo en realidad, pues ó intentaron negar por aquella expresion la divinidad del Espíritu Santo, como lo negó el rey, ó recurrieron á las voces



de que usaban los arrianos contra la consustancialidad del Hijo con el Padre, por medio del *Gloria Patri per Filium*; y esto, aunque en los arrianos de otras partes era error antiguo, no lo era entre los arrianos de España, que no unian las tres Divinas Personas en la Glorificación. Y si aún ninguna solucion de estas inquietáre, será bien recibido el que dé otra mejor.

7 Ferreras dice que concurrieron á este sínodo todos los obispos, así arrianos como católicos. No tiene razon en esto, pues el Biclarense lo contrae á los arrianos: *Episcoporum sectæ Arrianae*; y ellos mismos en las palabras que se acaban de poner, dicen *à nobis editum*. Y lo más extraño es que en apoyo de su dicho alega al Biclarense y al anatematismo 16 del concilio III de Toledo, que es el propuesto en el número 4, por el cual se prueba que concurrieron solamente los arrianos.

8 De resulta de aquel sínodo siguieron el partido del rey muchos de los nuestros; pero, como añade el Biclarense, más fué por ambicion que por extorsion; y así de aquí no se prueba que concurriesen al conciliábulo los católicos; pues aún los apóstatas fueron engañados de resulta de lo decretado; y no por creer que aquella era la verdadera fe, sino por gozar de los honores y oro que el rey les ofrecia, como dicen el Biclarense y San Isidoro.

APÉNDICE VI.

CONTINUACION DEL CRONICON DEL BICLARENSE, HASTA HOY NO PUBLICADA.

Prevençiones.

1 Este es uno de los documentos que ofreció publicar el cardenal Aguirre, en la noticia que antepuso á la edicion de los concilios, y luégo, no sé por qué motivo, le omitió; ni ha llegado á mi noticia que otro alguno le haya dado á luz, siendo así que tiene sobre las utilidades generales de escritor coetáneo, las de poder juzgar de algunas citas que se hallan entre autores modernos, y especialmente conocer el escrito original de quien se valieron algunos escritores antiguos, como entre nosotros el Pacense, que disfrutó esta continuacion, usando muchas veces aún de lo material de las voces; y como se ve en la prosecucion, sirve para aclarar algunos puntos de la historia de Isidoro Pacense y de D. Rodrigo, recibiendo mutuamente luz de los escritos de éstos.

2 Quién fuese el autor del presente documento no se sabe; pero segun el cómputo de la era española, y los reyes godos que menciona, consta que fué español y que intentó enla-

zarse con el Cronicon del Biclarense; pues empezó por la muerte de Recaredo, en cuyo reinado acaba aquella historia. El tiempo que abraza ésta es de ciento veinte años que hubo desde Recaredo hasta la victoria de Eudon en los campos de Tolosa, la cual fué en el año de 721, segun los analistas nazarianos y petavianos, citados por Pagi, sobre aquel año número V, y aún se puede alegar por el mismo año el cronicon *Moissiacense*, que, sobre el año 715, reduce la toma de Narbona y la batalla de Tolosa al año nono despues de la entrada de los sarracenos en España, la cual fué en el año de 712, era 780 segun el Pacense, y dando 9 sobre 12 sale el 21, sin que sea necesario corregir el 9 en 11, como hizo Marca, lib. III, capítulo I, núm. 8 de su *Límite hispánico*. Pero prescindiendo de las variedades que hay sobre esto, consta haber florecido el autor de esta Continuacion por los años de 720, y que acabó su obra treinta años ántes que Isidoro Pacense, con poca diferencia, por lo cual le disfrutó en cuanto pertenece á la historia de los árabes, que es el asunto principal á que atendió este continuador, como se ve por el mismo documento.

3 Los manuscritos de que me he valido son: el que se guarda en la santa iglesia de Toledo, en la coleccion del Sr. D. Juan Bautista Perez, y otro que fué del P. Juan de Mariana, sacado de uno gótico soricense, como previno el mismo padre al márgen en una nota que escribió por su mano, diciendo: *Ex codice vetusto Gothico Soriensi*. Este gótico soricense no sé dónde pára hoy; y recelo que fuese alguno de los consumidos en el incendio que padeció el Escorial.

4 Tiene este códice de Mariana la especialidad de algunos reinados de los godos, que no se hallan en el Toledano de Perez, ni aún son de la misma letra con que se hizo la primera copia, sino ingeridos por mano de Mariana en todos los sitios y cláusulas donde pondremos las siguientes notas **. Pero no se debe juzgar que esto fuese interpolacion voluntaria del referido autor, sino incorporacion de lo que halló en otro códice más completo, pues todas las cláusulas, y en especial las del núm. 43, muestran no ser formadas por Mariana, en vista de que ni concuerdan con su cronología, ni con su estilo. Tampoco son del Pacense, y así me inclino á que vió algun otro códice, diverso de aquel por quien se hizo la primera formacion de su copia. Las eras incluidas en las cláusulas añadidas tienen algunas utilidades: v. gr., que Witiza empezó á reinar por muerte de su padre en la era 740, año de 702, lo que confirma lo